

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2022EE14339

Fecha: 14/12/2022

Bogotá D.C.,

Doctor

**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**

Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional

[comisión.segunda@camara.gov](mailto:comisión.segunda@camara.gov)

Calle 10 No.7-50 Capitolio Nacional

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición 36 - Debate Control Político - Comisión Segunda Cámara de Representantes - Proyecto Protección Costera Cartagena. Radicado UNGRD 2022ER17008.

Respetado Dr. Rivera,

Hemos recibido la comunicación citada en el asunto, donde se remite cuestionario anexo a la proposición 36, con ocasión al Debate de control político requerido por los Honorables Representantes Fernando David Niño Mendoza, Luis Miguel López y Gersel Pérez, miembros de la Comisión Segunda-de Relaciones Exteriores Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional de la Honorable Cámara de Representantes, donde solicitan información relacionada con el Proyecto de Protección Costera que se ejecuta en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. En atención a lo anterior, se remite respuesta a cada uno de los interrogantes en los siguientes términos:

- 1. Teniendo en cuenta el gran impacto del proyecto frente a la sociedad en temas de movilidad, turismo, economía, entre otros, ¿Cómo se llevó a cabo y de qué forma se realizó el proceso de socialización con la comunidad circundante que actualmente se ven afectado por los problemas que presenta la continuidad del proyecto?**

El componente social del proyecto de Protección Costera para Cartagena está contenido en la Resolución N°. 1401 del 3 de noviembre 2017, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, por medio de la cual se le otorgó la licencia ambiental al Departamento Administrativo de Valorización del Distrito de Cartagena – DAVD, para su ejecución; en esta resolución se establecieron todos los lineamientos socio ambientales para el desarrollo del proyecto.

Uno de los componentes de mayor relevancia es el social, por tal motivo, y con el apoyo del PNUD, se ha venido implementando el Plan de Gestión Socioeconómico Sostenible, lo anterior, gracias al acuerdo de financiación N°. 9677-PPAL001-832-2019, suscrito con fecha 31 de octubre 2019, entre esta entidad y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD; en esta línea se despliegan las acciones para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos de 16 fichas pertenecientes al componente social, incluidas en el Plan de Manejo

Ambiental (PMA), de las cuales ocho (8) corresponden al componente social del Plan de Manejo Ambiental y ocho (8) al Plan de Seguimiento y Monitoreo.

Para lo anterior, y en cumplimiento de lo expuesto en el acuerdo, el PNUD en desarrollo de la implementación del Plan de Gestión Socioeconómico Sostenible, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, realizó un censo en cumplimiento a lo ordenado por la Licencia Ambiental en la FICHA PMA-GS-07 “PROGRAMA DE COMPENSACIÓN Y REPARACIÓN A AFECTADOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE PLAYA”, la cual textualmente ordena “Realizar un censo y caracterizar las actividades económicas tradicionales identificadas en el área de Playa propuesta a intervenir”, la cual se encuentra entre el empalme del túnel de Crespo y el espolón Iribarren de Bocagrande del Distrito de Cartagena de India, de la siguiente manera:

i) En el 2017, la Alcaldía de Cartagena a través del DAVD, realizó una caracterización en la que se identificaron 1080 vendedores de playa.

ii) En el 2018, las personas que se sintieron afectadas por estar fuera del proceso anteriormente mencionado, realizaron marchas y protestas, por lo cual, se decidió instalar mesas de trabajo, compuestas por la personería, la oficina de espacio público y defensoría del pueblo.

iii) El 12 de diciembre 2019 se realizó por parte del Departamento Administrativo de Valorización del Distrito de Cartagena - DAVD, un acta de entrega del proceso de caracterización de vendedores de playa, así:

- Una base de datos suministrada por la comunidad.
- Base de datos Vendedores con RUV.
- Base de datos caracterización aleatoria de DAVD.

Con esta información inició el proceso para conformar el listado de posibles afectados por el proyecto de Protección Costera para Cartagena.

iv) En 2020, el PNUD en el marco de sus funciones según lo estipulado en el acuerdo firmado con la UNGRD, realizó 9 reuniones bajo metodología de socializaciones virtuales y/o presenciales, las cuales fueron anunciadas por intermedio de las asociaciones de vendedores y por vía telefónica. Estas reuniones tuvieron el objetivo de comunicar a los vendedores de playa que se encontraban en el área de influencia del proyecto de Protección Costera para Cartagena, y cómo podían solicitar ser incluidos en los listados de posibles afectados. Lo anterior, aclarando que, por el hecho de estar inscritos en el listado, no eran acreedores a una compensación, aclaración que fue solicitada por el DAVD y la UNGRD que se realizará de manera continua y enfática, para evitar posteriores sucesos de reclamación cuando se evidenciara que posiblemente los censados no eran afectados de manera directa.

Para más especificidad sobre la solicitud, las reuniones se desarrollaron de la siguiente manera:



- **17 de marzo de 2020**, socialización con líderes vendedores de playa ASOYPACAR, ASOVENCEB, ASOVECAR, ASOCARVIS, COOTRAFICH, SINVECAR, modalidad presencial.
  - **16 de abril de 2020**, socialización del proyecto con 17 participantes líderes de asociaciones de vendedores de playa, modalidad virtual.
  - **13 de mayo de 2020**, socialización en la mesa de trabajo con operadores turísticos y trabajadores informales de Bocagrande liderada por el PES, modalidad presencial.
  - **14 de mayo de 2020**, socialización del proyecto con líderes comunitarios vendedores de playa - brechas de capital humano, modalidad virtual.
  - **21 de mayo de 2020**, socialización de metodología del censo y solución de dudas en la mesa de trabajo con operadores turísticos y trabajadores informales de Bocagrande liderada por el PES, modalidad virtual.
  - **28 de mayo de 2020**, socialización del proyecto y metodología del proyecto con 15 participantes líderes de asociaciones de vendedores de playa - brechas de capital humano, modalidad virtual.
  - **4 de junio de 2020**, socialización de metodología del censo con 12 participantes de asociaciones de vendedores de playa, modalidad virtual.
  - **6 de junio de 2020**, solución de dudas con 8 participantes de asociaciones de vendedores de playa, modalidad virtual.
  - **07, 14, 21, 28 de mayo 2020 y el 03 julio 2020**, para concertar y validar los listados con vendedores de playa informales legítimos y no legítimos y 38 asociaciones en sus distintas labores económicas.
  - Adicionalmente, se realizaron reuniones con instituciones públicas como Cámara de Comercio, PES, Valorización Distrital, Espacio Público, Corporación de Turismo Cartagena (10,11 y 12 febrero 2020).
- v) Se realizó la depuración a la información de las diferentes bases de datos y listados entregados, para que, mediante un análisis de consistencia realizado por el equipo del PNUD, se obtuviera un listado final, sin duplicados en los registros procesados.
- vi) Los representantes legales de las asociaciones tuvieron la posibilidad de remitir antes del 30 de junio de 2020, los listados de sus asociados.
- vii) El PNUD obtuvo y consolidó el listado final de vendedores de playa informales y formales a censar (actas firmadas por las asociaciones de vendedores de playa) y mediante reunión realizada el 18 de junio de 2020, se realizó la aprobación de los listados y el censo de vendedores de playa en el marco de la mesa de trabajo con operadores turísticos y trabajadores informales de Bocagrande, liderada por el PES, modalidad virtual.



viii) También, se socializó la metodología del censo con la ayuda de 3 videos publicados en la plataforma digital YouTube, estos videos se remitieron a los líderes de las asociaciones y comunidad en general en las distintas reuniones virtuales realizadas. Los videos cuentan con más de 2000 reproducciones (08 mayo 2020 al 23 Julio 2020).

ix) Entre el 29 de junio de 2020 y el 21 de agosto de 2020, el PNUD posterior a la autorización realizada por el DAVD, aplicó el censo combinado (virtual, telefónico y presencial).

- Censo virtual: Se realizó al vendedor(a) de playa que contaba con un celular inteligente y aceptó realizar el censo de esta manera, es decir, que usando su celular y en la plataforma KoboCollect, él mismo diligenció la encuesta. Esta actividad siempre tuvo el acompañamiento del PNUD.
- Censo telefónico: Censorealizado al vendedor(a) de playa que no contaba con un celular inteligente y prefirió que el equipo de El PNUD se contactara con él (ella) para el diligenciamiento de la encuesta a través de la herramienta CATI (computer assisted telephone interviewing) entrevista telefónica.
- Censo presencial: Censo realizado al vendedor(a) de playa que por alguna razón (discapacidad, analfabetismo, seguridad, entre otros) no podía realizar el censo de manera virtual o por teléfono; por tal motivo, la encuesta se realizó de manera presencial con la ayuda de personal de El PNUD.
- Del total de las encuestas realizadas (2158), 523 se realizaron por auto diligenciamiento (KoboCollect la herramienta CATI (computer assisted telephone interviewing) entrevista telefónica) y 1.635 se realizaron a través de un(a) encuestador(a) capacitado(a) para realizar esta encuesta.

x) Se crearon 22 grupos de WhatsApp entre el mes de mayo y julio 2020, con las distintas asociaciones y vendedores independientes (Sinvenducar, Asovenguacar, Asocarmar, Sinvecar, Sinucom, Orika, Sindegafas, Asovenflosa, Asopec, Asovercar, Independientes Con Confianza Legítima, Asoventur, Asovenduco, Asovenboca, Independientes, Coloniatushin, Asovpacar, Codetur, Asocarvis, Asocovebol, Asovenceb, Asovencastillo, Coofotucar, Cadetur, Asootrajaicar, Asociamod, Asopeicar, Cootranautic, Asocava, Asoveboc, Sinucom 2, Asetboc). En dichos grupos se contó con la participación de 1053 personas.

xi) Al finalizar el censo el 21 de agosto 2020, se obtuvo un total de 2158 vendedores de playa censados, clasificados por actividad económica de la siguiente manera: 557 comidas y bebidas, 424 masajes y trenzas, 366 guías turísticos específicamente en ventas de planes turísticos, 258 venta de mercancía, 20 fotografías, 41 música, 223 artesanías, 154 carperos(as), 75 frutas, y 40 otras actividades.

Lo anteriormente expuesto es concerniente al proceso de socialización del proyecto respecto al censo, metodología de compensación en la cual no solo se incluyó a la población afectada de manera directa al proyecto sino toda la población que hace parte de la influencia en términos turísticos y económicos.



Aunado a lo anterior y durante todo el proceso de ejecución del proyecto el proceso de socialización en cuanto a turismo y economía, se llevó a cabo a lo establecido en la ficha PMA GS 02 “PROGRAMA DE INFORMACIÓN y CAPACITACIÓN COMUNITARIA” de la Licencia Ambiental Resolución 1401 de 2017, de las cuales se han realizado las siguientes actividades en el marco de la ejecución del proyecto:

- a) Conformación de un comité Participación ciudadana el día 3 de marzo de 2022.
- b) De conformidad con lo ordenado en la licencia ambiental expedida por ANLA Resolución 1401 del 3 de noviembre de 2017, en la que se establecen los lineamientos para estas socializaciones, se han adelantados las reuniones requeridas de las playas en las que hoy existen intervenciones como son con Corporturismo y líderes de las asociaciones que hacen presencia en las playas 4, 5 y 6, además de los trabajadores independiente de las playas.
- c) De la misma manera, se llevó a cabo la socialización con los representantes legales de las asociaciones de vendedores y pescadores de toda el área de Influencia del proyecto, incluyendo también los trabajadores independientes de las zonas, donde además se da a conocer el proyecto el proceso y modelo de compensación y resultados del censo a los vendedores de playa.
- d) Las Socializaciones contaron con la asistencia de los vendedores y pescadores independientes (no asociados), donde se da a conocer el Proyecto en todas sus fases antes durante y después.
- e) Se ha elaborado, aprobado y ejecutado un plan de medios en conjunto con la institucionalidad (DAVD y UNGRD), en la cual se muestran los avances del proyecto, notificaciones, aclaraciones y demás temas de interés al público en general sobre el proyecto.

## **2. Frente a la problemática que presenta en la estación de bombeo de aguas lluvias las cuales no funcionan de forma adecuada ¿Qué acciones se van a tomar por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la Alcaldía Mayor de Cartagena, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena, PROPLAYA y AIDCON?**

Con base en la información remitida por la empresa AIDCON LTDA firma interventora que realiza el control y seguimiento al contrato de obra se informa lo siguiente: *“actualmente el proyecto de Protección Costera Fase I Componente I, no presenta ninguna problemática en la estación de bombeo de aguas lluvias, debido a que las estaciones de bombeo que en efecto están contempladas en el alcance contractual no han sido construidas aún.*

*En el alcance contractual en efecto está previsto la construcción y entrega de estaciones de bombeo de aguas lluvias, que sirvan precisamente para solventar las problemáticas que en el área de influencia (Carrera 1 de Bocagrande) hay por las aguas lluvias.*

*Actualmente el proyecto ha mantenido los desagües existentes, los cuales son históricamente insuficientes para el manejo de las aguas lluvias, más aún cuando hay marea alta como en esta época del año, y por eso es tan importante el proyecto de Protección Costera y su*

implementación, donde se prevé todo un sistema de drenaje que atenderá el drenaje de la Carrera 1 de Bocagrande. A la entrega del sistema se remitirá el manual de uso y mantenimiento.”

**3. ¿Cuál es el estado financiero del contrato de interventoría de las obras de protección costera? Detallar, el valor del contrato, pagos realizados, saldos por cancelar, porcentaje de ejecución de actividades.**

Nos permitimos informar el estado financiero y físico del contrato de interventoría para las Fase I y II del componente I del Proyecto de Protección Costera, el cual a la fecha es el siguiente (Contrato 9677-PPAL001-1106-2021):

A la fecha se le han realizado 10 pagos al contratista AIDCON LIMITADA por un valor total de DOS MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$2.089.928.697,32), correspondiente a una ejecución financiera del 26,99% y físico o de actividades de un 70,12%, que el saldo a pagar es por valor de \$5.653.922.552,68, conforme el siguiente cuadro:

No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA		9677-PPAL001-1106-2021		
CONTRATISTA		ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN – AIDCON LIMITADA		
VALOR CONTRATO		\$ 6.448.186.360,00		
VALOR ADICIÓN		\$ 1.295.664.890,00		
VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 7.743.851.250,00		
% EJECUCIÓN FINANCIERA		26,99%		
SALDO POR PAGAR		\$ 5.653.922.552,68		
No. de Pago	No. Solicitud de desembolso	V/R Total Acta	CDP	RC
P1A4	7610	\$ 41.147.407,00	21-1321	17824
P2A5	9575	\$ 19.279.239,00	21-1321	17824
P3A6	9937	\$ 123.254.302,00	21-1321	17824
P4A7	10032	\$ 238.736.534,23	21-1321	17824
P5A8	10033	\$ 343.234.037,79	21-1321	17824
P6A9	17227	\$ 94.977.604,91	21-1321	17824
P7A10	17229	\$ 210.134.876,80	21-1321	17824
P8A11	80510	\$ 365.724.041,64	21-1321	17824
P9A12	15588	\$ 143.173.460,16	21-1321	17824
P10A13	17151	\$ 510.267.193,79	21-1321	17824
<b>TOTAL ACTA DE COSTOS</b>		<b>\$ 2.089.928.697,32</b>		

Nota: Que a la fecha se encuentran en revisión y trámite tres actas de costo (14,15,16) por valor de \$ 722.427.840,82.



Así mismo se informa el estado financiero del contrato de interventoría para la Fase II componente I del Proyecto de Protección Costera, el cual a la fecha es el siguiente (Contrato 9677-PPAL001-701-2022):

A la fecha se encuentra en trámite para pago (causado) el acta No. 1 del CONSORCIO CARTAGENA II por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$434.070.440,19), correspondiente a una ejecución financiera del 47,71% y físico o de actividades es del 75,59%. Que el saldo a pagar es por valor de \$909.732.872,00, conforme el siguiente cuadro:

<b>No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>		<b>9677-PPAL001-701-2022</b>		
<b>CONTRATISTA</b>		<b>CONSORCIO CARTAGENA II</b>		
<b>VALOR CONTRATO</b>		<b>\$ 909.732.872,00</b>		
<b>VALOR ADICIÓN</b>		<b>\$ 0,00</b>		
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$ 909.732.872,00</b>		
<b>% EJECUCIÓN FINANCIERA</b>		<b>47,71%</b>		
<b>SALDO POR PAGAR</b>		<b>\$ 909.732.872,00</b>		
<b>No. de Pago</b>	<b>No. Solicitud de desembolso</b>	<b>V/R Total Acta</b>	<b>CDP</b>	<b>RC</b>
*P1	-	\$ 434.070.440,19	22-0678	18706
<b>TOTAL CAUSADO</b>		<b>\$ 434.070.440,19</b>		
*Pago 1. Se encuentra causado y en trámite para pago.				

#### 4. ¿Cuál es el estado financiero del contrato de obra? Detallado.

Se informa el estado financiero del contrato de obra para la Fase I componente I del Proyecto de Protección Costera, el cual a la fecha es el siguiente (Contrato 9677-PPAL001-1006-2021):

A la fecha se le han realizado 10 pagos al CONSORCIO PROPLAYA por un valor total de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$44.208.154.716,98), correspondiente a una ejecución financiera del 31,19%. Que, conforme a la forma de pago, se dio al contratista en calidad de anticipo el 20% del valor inicial del contrato, sobre el cual se ha amortizado la suma de \$8.841.630.943,39. Que el saldo a pagar es por valor de \$97.545.313.609,02, conforme el siguiente cuadro:



No. CONTRATO DE OBRA				9677-PPAL001-1006-2021			
CONTRATISTA				CONSORCIO PROPLAYA			
VALOR CONTRATO				\$ 136.398.155.883,00			
VALOR ADICIÓN				\$ 5.355.312.443,00			
VALOR TOTAL CONTRATO				\$ 141.753.468.326,00			
% EJECUCIÓN FINANCIERA				31,19%			
SALDO POR PAGAR				\$ 97.545.313.609,02			
No. de Pago	No. Solicitud de desembolso	V/R Acta de Costos	V/R Total acta de costos	V/R Amortización	V/R Desembolso	CDP	RC
ANTICIPO*	11294	\$ 10.911.928.707,72	\$ 27.279.631.177,00	\$ 0,00	\$ 10.911.928.707,72	21-0964	16098
		\$ 16.367.702.469,28		\$ 0,00	\$ 16.367.702.469,28	21-0965	16137
P1A4	2897	\$ 348.155.600,00	\$ 870.389.000,00	\$ 69.631.120,00	\$ 278.524.480,00	21-0964	16098
		\$ 522.233.400,00		\$ 104.446.680,00	\$ 417.786.720,00	21-0965	16137
P2A5	5261	\$ 163.125.099,36	\$ 407.812.748,41	\$ 32.625.019,87	\$ 130.500.079,49	21-0964	16098
		\$ 244.687.649,05		\$ 48.937.529,81	\$ 195.750.119,24	21-0965	16137
P3A6	5262	\$ 1.042.876.776,09	\$ 2.607.191.940,21	\$ 208.575.355,22	\$ 834.301.420,87	21-0964	16098
		\$ 1.564.315.164,12		\$ 312.863.032,82	\$ 1.251.452.131,30	21-0965	16137
P4A7	6876	\$ 2.019.992.673,42	\$ 5.049.981.683,57	\$ 403.998.534,68	\$ 1.615.994.138,74	21-0964	16098
		\$ 3.029.989.010,15		\$ 605.997.802,03	\$ 2.423.991.208,12	21-0965	16137
P5A8	9576	\$ 2.904.164.810,17	\$ 7.260.412.025,43	\$ 580.832.962,04	\$ 2.323.331.848,13	21-0964	16098
		\$ 4.356.247.215,26		\$ 871.249.443,05	\$ 3.484.997.772,21	21-0965	16137
P6A9	10905	\$ 803.622.565,24	\$ 2.009.056.413,11	\$ 160.724.513,05	\$ 642.898.052,19	21-0964	16098
		\$ 1.205.433.847,87		\$ 241.086.769,57	\$ 964.347.078,30	21-0965	16137
P7A10	11099	\$ 1.777.988.915,37	\$ 4.444.972.288,42	\$ 355.597.783,07	\$ 1.422.391.132,30	21-0964	16098
		\$ 2.666.983.373,05		\$ 533.396.674,61	\$ 2.133.586.698,44	21-0965	16137
P8A11	13330	\$ 3.094.456.770,11	\$ 7.736.141.925,28	\$ 618.891.354,02	\$ 2.475.565.416,09	21-0964	16098
		\$ 4.641.685.155,17		\$ 928.337.031,04	\$ 3.713.348.124,13	21-0965	16137
P9A12	16766	\$ 1.211.416.348,52	\$ 3.028.540.871,29	\$ 242.283.269,70	\$ 969.133.078,82	21-0964	16098
		\$ 1.817.124.522,77		\$ 363.424.904,56	\$ 1.453.699.618,21	21-0965	16137
P10A13	16769	\$ 4.317.462.328,50	\$ 10.793.655.821,26	\$ 863.492.465,70	\$ 3.453.969.862,80	21-0964	16098
		\$ 6.476.193.492,76		\$ 1.295.238.698,55	\$ 5.180.954.794,21	21-0965	16137
<b>TOTAL ACTAS DE COSTO</b>			<b>\$ 44.208.154.716,98</b>				
<b>TOTAL AMORTIZADO</b>			<b>\$ 8.841.630.943,39</b>				
<b>TOTAL DESEMBOLSADO</b>			<b>\$ 35.366.523.773,59</b>				

Nota: Que a la fecha se encuentran en revisión y trámite tres actas de costo (14,15,16) por valor de \$15.881.465.945,92.

Se informa el estado financiero del contrato de obra para la Fase II componente I del Proyecto de Protección Costera, el cual a la fecha es el siguiente (Contrato 9677-PPAL001-1844-2021):

A la fecha se encuentra en trámite para pago el acta No. 1 del CONSORCIO PROTECCION FASE II por valor de ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$11.531.460.324,94), correspondiente a una ejecución financiera del 56,79%. Que, conforme a la forma de pago, se dio al contratista un anticipo por el 20% del valor del contrato, sobre el cuál se ha amortizado la suma de \$ \$2.306.292.064,99. Que el saldo a pagar es por valor de \$20.306.149.897,00, conforme el siguiente cuadro:

<b>No. CONTRATO DE OBRA</b>		<b>9677-PPAL001-1844-2021</b>				
<b>CONTRATISTA</b>		<b>CONSORCIO PROTECCION FASE II</b>				
<b>VALOR CONTRATO</b>		<b>\$ 20.306.149.897,00</b>				
<b>VALOR ADICIÓN</b>		<b>\$ 0,00</b>				
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$ 20.306.149.897,00</b>				
<b>% EJECUCIÓN FINANCIERA</b>		<b>56,79%</b>				
<b>SALDO POR PAGAR</b>		<b>\$ 20.306.149.897,00</b>				
<b>No. de Pago</b>	<b>No. Solicitud de desembolso</b>	<b>V/R Acta de Costos</b>	<b>V/R Amortización</b>	<b>V/R Desembolso</b>	<b>CDP</b>	<b>RC</b>
ANTICIPO	13753	4.061.229.979,00	0,00		21-1942	18641
*P1	-	11.531.460.324,94	2.306.292.064,99	9.225.168.259,95	21-1942	18641
<b>TOTAL ACTAS DE COSTO</b>		<b>\$ 11.531.460.324,94</b>				
<b>TOTAL AMORTIZADO</b>		<b>\$ 2.306.292.064,99</b>				
<b>TOTAL DESEMBOLSADO</b>		<b>\$ 9.225.168.259,95</b>				

- 5. Relacionar las reclamaciones presentadas a los contratistas, relacionadas con la modificación del valor del contrato o la actualización de los precios, entregar las respuestas o el concepto de la unidad a las mismas.**

Se aclara que la Entidad no ha presentado reclamaciones a los contratistas con relación al valor del contrato o actualización de precios, ya que los contratistas han ejecutado atendiendo los valores del proceso de selección, la oferta y el contrato celebrado.

- 6. Determinar si hacen falta recursos para terminar la primera fase de las obras, en caso afirmativo, mencionar las posibles soluciones.**

Me permito informar que la UNGRD como ordenadora del gasto del FNGRD, se encuentra actualmente realizando mesas de trabajo con el equipo del contratista interventor y de obra con el fin de establecer los mayores costos que se pueden derivar de la ejecución del contrato de la fase I componente I del Proyecto de Protección Costera.

- 7. En caso de que no se asignen los recursos ¿Qué se dejará de ejecutar en la obra?**

Como se informó en la respuesta anterior la Entidad está realizando las mesas de trabajo pertinentes para definir los mayores costos que se pueden derivar de la ejecución del contrato de la fase I componente I del Proyecto de Protección Costera, hasta tanto esto no quede resuelto no se puede tener información concreta frente a mayores valores o costos.

- 8. ¿Cuál es la situación actual del contrato de interventoría? ¿hay alguna conciliación o posibles soluciones?**

Actualmente el contrato de interventoría se encuentra ejecutándose con plena normalidad y atendiendo las obligaciones del contrato.



**9. Informe sobre las compensaciones económicas a los nativos que realizan actividades comerciales en la playa (tipo de compensación, total de compensaciones otorgadas, cualquier otro beneficio, informe de pagos realizados)**

A continuación, se relaciona la información de los pagos realizados a las personas que realizan actividades en la zona de influencia del proyecto:

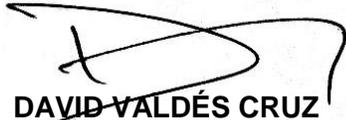
<b>PAGOS 2022</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Playa</b>	<b>No. Vendedores</b>	<b>Valor</b>	<b>Fecha</b>
Pago a vendedores - julio 2022	5	playa 5: 11 vendedores	13.375.574	27/05/2022
DPC 2%			267.511	27/05/2022
GMS 5%			682.154	27/05/2022
<b>Valor pagado 2022</b>			<b>14.325.240</b>	
<b>PAGOS 2022 EN EL MARCO DEL LOA</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Playa</b>		<b>Valor</b>	<b>Fecha</b>
Pago a vendedores - julio 2022	4, 5	playa 4: 174 vendedores; playa 5: vendedores playa 5: 32 vendedores	240.240.751	19/07/2022
Pago a vendedores - agosto 2022	Pescadores	226 pescadores	957.731.274	8/03/2022
Pago a vendedores - agosto 2022	4	playa 4: 134 vendedores; playa 5: 34 vendedores	240.655.893	17/08/2022
Pago a vendedores - octubre 2022	4 y 6	playa 4: 119 vendedores; playa 6: 9 vendedores	127.836.812	10/06/2022
Pago a vendedores - diciembre 2022	4,5,6	Playa 5: 34 vendedores Playa 4: 358 vendedores Playa 6: 3 vendedores	631.199.316	12/02/2022
<b>Subtotal</b>			<b>2.197.664.046</b>	
DPC 2% (se descontó los años 2022 y 2023 del total de 2.600 millones de pesos COL)			50.980.392	
GMS 5% (se descontó solo 2022 quedando saldo 2023)			109.883.202	
<b>Total</b>			<b>2.358.527.640</b>	
<b>SALDO PARA COMPENSACIONES 2023</b>				
<b>COMPENSACION LOA</b>			227.546.038	
<b>DPC 2%</b>			-	



GMS 5%			13.926.322	
<b>SALDO FINAL</b>			<b>241.472.360</b>	

En los anteriores términos damos por resuelto de cuestionario de la Proposición No. 036 de 2022, quedando atentos a cualquier inquietud sobre el respecto.

Atentamente,



**DAVID VALDÉS CRUZ**

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Jairo Tobón M. - Contratista FNGRD / Comunicación Interna 2022IE07208  
Yinneth Cumplido - Contratista FNGRD / Comunicación Interna 2022IE07208  
Dorian Velandia - Contratista FNGRD / Comunicación Interna 2022IE07208  
Revisó: Carmen Lorena Chávez – OAPI  
Ana Maria Morales – Contratista OAPI   
Maria Carolina Morales – Contratista OAPI   
Aprobó: Jaime Matiz – Subdirector SRR / Comunicación Interna 2022IE07208

